

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 901 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ruty Teresa Vedia Machuca, contra doña Lurdes Rodríguez Martins, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Ruty Teresa Vedia Machuca frente a doña Lurdes Rodríguez Martins, debo declarar y declaro la extinción de la relación laboral especial por desistimiento de la empleadora, a la que se condena por ello a abandonar a la actora la indemnización de 326,62 euros en concepto de indemnización y salarios de preaviso; y debo absolver y absuelvo a la parte demandada de todos los demás pedidos de la demanda.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Lurdes Rodríguez Martins, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.938/11)